

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO CONCESIÓN SUF
N°00846/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00855/2026

DOÑIHUE, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en las **Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681**; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda;
- 2.- D.S. N°662, de 1992, del Ministerio **del Interior, que** contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°00846 de fecha 11 de Mayo de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00846, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 50 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 00846, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 50 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Mayo de 2026, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.
- 4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Rodríguez Farías Camila	Mayo	SUF
Bascuñán Gómez Camila	Mayo	SUF
Miranda Aguilera Vania	Mayo	SUF
Vidal Vargas Margarita	Mayo	SUF
Canaval Vela Teresinha	Mayo	SUF
González Vidal Bianca	Mayo	SUF
Muñoz Pinta Hilda	Mayo	SUF
Esquivel Granifo Gisselle	Mayo	SUF
Morales Vidal Evelyn	Mayo	SUF
Grithe Pérez Marliz	Mayo	SUF
Medina Huerta Massiel	Mayo	SUF
Guajardo Romero Itzel	Mayo	SUF
Uribe Cortez Juan	Mayo	SUF

González Medina María	Mayo	SUF
Vásquez Quintana Patricia	Mayo	SUF
Acevedo Núñez Anais	Mayo	SUF
Carrera Urquieta Yasmin	Mayo	SUF
Contreras Mira Faviana	Mayo	SUF
Navarro Miranda Evelyn	Mayo	SUF
Cesar Jacqueline	Mayo	SUF
Huaiquilao Nahuelcheo Claudia	Mayo	SUF
Labra Soto Juan	Mayo	SUF
Viera Riquelme Carmen	Mayo	SUF
Aravena Lira Sandra	Mayo	SUF
López Núñez Simone	Mayo	SUF
Soto Soto Sagrario	Mayo	SUF
Pegani Vergara Verónica	Mayo	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21819012&hash=e3942>